

Quito, 9 de Abril de 2018

Señor
GERENTE GENERAL
BUSCORE DEL ECUADOR S.A.
Presente.

De nuestra consideración:

Mediante la presente, comunico a Usted, que la totalidad de las acciones que posee mi representada la compañía **BUSCORE LIMITED**, en la Compañía por Usted representada, que son SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (799) acciones, de **US\$ 1,00** cada una, por un valor nominal de SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (**US\$ 799,00**), las cedo y transfiero a la Compañía **GRUPO INVERDAMA SL**, de nacionalidad española, debidamente representada por su Apoderado; por lo que mi representada no se reserva nada para sí misma.

La forma y condiciones de pago de la presente transferencia de acciones, ha sido completamente satisfecha por la Cesionaria a la Cedente; por tanto, la Cesionaria tendrá todos los derechos y obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto de la Compañía e inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades, créditos, y más derechos y obligaciones que sobre dicha cesión poseía la Cedente.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 188 de la Ley de Compañías vigente, se dignará registrar esta cesión y transferencia de acciones antes citada, en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada, así como también, se servirá comunicar sobre este particular a la Superintendencia de Compañías.

Adjunto el Título que es materia de la presente cesión de acciones, a fin de que sea anulado, y se digne emitir el nuevo Título que corresponda a la Cesionaria.

Atentamente,

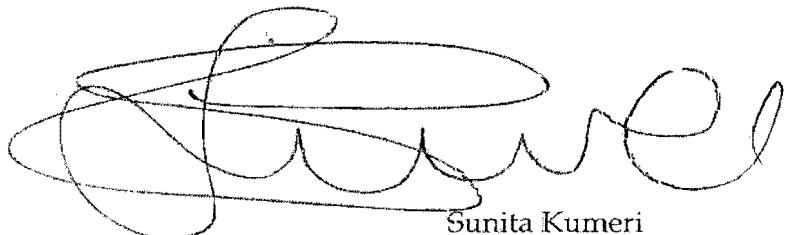
p. **BUSCORE CONSULTING LIMITED**
Mónica Lucia Padilla Obando
CC. 0401194840
LA CEDENTE

p. **GRUPO INVERDAMA SL**
Xavier Santiago Cevallos Villarreal
CC.1720238888
LA CESIONARIA

BE IT KNOW that I, Sunita Kumeri of, 18-24 Stoke Road, Slough, Berkshire United Kingdom
duly authorized Notary Public.

CERTIFY ONLY that Brian Michael Howes who is well know to me and who is duly
authorized by VGV (UK) Ltd. ("the Company") to represent it in this matter has today
caused the annexed copy of the Certificate of Incorporation with attached Spanish
translation to be produced to me and that he has represented to me on behalf of the
Company that he said document is a true copy of the original electronic document
produced to him.

SIGNED and sealed at 18 - 24 Stoke Road , Slough, Berkshire aforesaid on 2nd April,
2017.



Sunita Kumeri
Notary Public
England and Wales

Protocol No. 72/17



CORPORATE
SERVICES

TRADUCCIÓN

CERTIFICADO NOTARIAL

HAGO SABER, que yo, Sunita Kumeri, de 18-24 Stoke Road, Slough, Berkshire Reino Unido notario debidamente autorizado

texto

CERTIFICO SOLO que Brian Michael Howes quien me es conocido y se encuentra debidamente autorizado por VGV (UK) Ltd ("La Compañía") para representarla en este asunto me ha presentado el día de hoy copia del Certificado de Incumbencia y su traducción al español para ser producido ante mi y el cuál ha me ha presentado en representación de la compañía y que los documentos mencionados son fiel copia del documento original electrónico presentado ante el. 2 de Abril de 2017.

FIRMADO y puesto el sello notarial en 18-24 Stoke Road, Slough, Berkshire el

(Sello Notario)

(FIRMA)

Sunita Kumeri
Notario Público
Inglaterra y Gales

Protocolo Número 72/17

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland Pays / País:	
This public document Le présent acte public / El presente documento público	
2. Has been signed by a été signé par Sunita Kumari ha sido firmado por	
3. Acting in the capacity of agissant en qualité de Notary Public quien actúa en calidad de	
4. Bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de The Said Notary Public y está revestido del sello / timbre de	
Certified Attesté / Certificado	
5. at á / en	London
6. the le / el dia	5 April 2017
7. by par / por	Her Majesty's Principal Secretary of State for Foreign and Commonwealth Affairs
8. Number sous no / bajo el numero	APO- 504432
9. Seal / stamp Sceau / timbre Sello / timbre	10. Signature Signature Firma



This Apostille is not to be used in the UK and only confirms the authenticity of the signature, seal or stamp on the attached UK public document. It does not confirm the authenticity of the underlying document. Apostilles attached to documents that have been photocopied and certified in the UK confirm the signature of the UK official who conducted the certification only. It does not authenticate either the signature on the original document or the contents of the original document in any way.

If this document is to be used in a country not party to the Hague Convention of the 5th of October 1961, it should be presented to the consular section of the mission representing that country

To verify this apostille go to www.verifyapostille.service.gov.uk



APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Este es un documento público

2. Ha sido firmado por Sunita Kumeri

3. Actuando en calidad de NOTARIO PÚBLICO

4. Contiene el sello/timbre del citado Notario Público

CERTIFICADO

5. En Londres **6. El** 5 de Abril de 2017

7. por el Secretario de Estado de Asuntos Exteriores

8. Bajo el Número APO 504432

10. Signatura: R. Inamdar
Firma

9. Sello/Timbre

Este documento no ha sido usado en UK y contiene una firma original, sello y estampilla adjuntos, es un documento de Reino Unido. No confirma la autenticidad del documento adjunto. La apostilla adjunta que ha sido fotocopiada y certificada en Reino Unido confirma la firma del Reino Unido, y es público y oficial destinado únicamente a certificaciones. No autentica la firma del documento original y su contenido.

Este documento debe ser usado en cualquier país que haya firmado el convenio de Haya, el 5 de Octubre de 1961, y puede ser presentado en la sección consular de cualquier país. Para verificar la Apostilla ingrese a www.verifyapostille.service.gov.uk



CERTIFICATE OF INCORPORATION OF A PRIVATE LIMITED COMPANY

Company Number 11095320

The Registrar of Companies for England and Wales, hereby certifies
that

BUSCORE LIMITED

is this day incorporated under the Companies Act 2006 as a private
company, that the company is limited by shares, and the situation of its
registered office is in England and Wales

Given at Companies House, Cardiff, on **2nd day of April, 2017.**



* N11095320E *



Companies House



THE OFFICIAL SEAL OF THE
REGISTRAR OF COMPANIES

The above information was communicated by electronic means and authenticated
by the Registrar of Companies under section 1115 of the Companies Act 2006



VGV | CORPORATE
SERVICES

TRADUCCION

(SELLO)

CERTIFICADO DE INCORPORACION
DE UNA
COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Compañía con número 11095320

El Registro de Compañías de Inglaterra y Gales por este medio certifica que

BUSCORE LIMITED ,

Se incorpora este día bajo lo dispuesto por la Ley de Compañías de 2006 como una compañía de responsabilidad limitada por acciones, y su domicilio social se encuentra en Inglaterra y Gales.

Dada en la Casa de Compañías, Cardiff el 2 de Abril, 2017.

La información presentada en la parte superior fue comunicada por medios electrónicos y verificada por el Registrador de Compañías bajo la sección 115 de la Ley de Compañías de 2006.

(SELLO DEL REGISTRADOR)

Es fiel Comprobado de la copia anteriormente
que en tomas under the
presentada a day and year of April 2017
Quito,

DR. ALLEN BARRERA M. P.
Notario Declarado

07/2017



Registradores



CERTIFICACIÓN REGISTRAL

Certificación Registral expedida por:

Don JUAN CARLOS GONZÁLEZ NIETO

Registrador de A CORUÑA MERCANTIL

NOVOA SANTOS 5-7-9, primero

15006 - A CORUÑA

Correo electrónico: lacoruna@registromercantil.org

Certificación de vigencia y cargos
correspondiente a la solicitud formulada por:

FRIDAMA INSTALACIONES SL.

con DNI/NIF: B15976145

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: 6/18/H961277714

(Citar este identificador para cualquier
cuestión relacionada con esta certificación)

Su referencia: Sin referencia.



CERTIFICACIÓN REGISTRAL

Nº CERTIFICACION: 679/2.018.-

EL REGISTRADOR MERCANTIL DE A CORUÑA Y SU PROVINCIA QUE SUSCRIBE,
tras examinar los Libros del Archivo y la base de datos informatizada existente en
este Registro Mercantil, de A CORUÑA, con referencia a la Sociedad Solicitud en
la instancia presentada bajo el asiento 699 del Diario 16;

CERTIFICA:

Que los datos relativos a esta Sociedad, que continúa vigente en este Registro,
con personalidad Jurídica son los siguientes:

DENOMINACIÓN: GRUPO INVERDAMA SL
NIF: B/0189857
Constituida: 25/11/2008

Código Identificativo Único: E.U.I.D. ES15021.000196765

Órgano de Administración: Administradores solidarios

Últimos datos de inscripción en el Registro Mercantil:
Diario: 14615 Tomo 3339 Folio 196 Inscripción 7ª

ADMINISTRADORES Y CARGOS

Nombre:	CARDAMA DEL RIO, CARLOS
NIF:	53163833T
Cargo:	Administrador solidario
Fecha Nombramiento:	25/11/2008
Duración:	Indefinida
Inscripción:	1

Código Identificador:



150210018171626

Nombre:	CARDAMA DEL RIO, DAVID
NIF:	53163832E
Cargo:	Administrador solidario
Fecha Nombramiento:	25/11/2008
Duración:	Indefinida
Inscripción:	1

Código Identificador:



150210018171617

07/2017



**Registradores
APODERADOS**



CERTIFICACIÓN REGISTRAL

Nombre: MARTINEZ IZAR, FRANCISCO
NIF: 34896089Y
Cargo: Apoderado
Fecha Nombramiento: 03/01/2014
Inscripción: 3^a

Código Identificador:



1150210024129692

Nombre: VALEIRO GONZALEZ, DIEGO
NIF: 53160141B
Cargo: Apoderado
Fecha Nombramiento: 19/07/2016
Inscripción: 5^a

Código Identificador:



1150210026964908

El dia 12 del presente mes de Febrero, fueron presentadas en esta Oficina dos escrituras de otorgamiento de poderes, autorizadas el dia 1 anterior, por el Notario de A Coruña, Don Juan Cora Guerreiro, números 1.010 y 1.013 de su protocolo, con numeros de entrada 1/2.018/225 y 1/2.018/228, bajo los asientos 850 y 853, del Diario 91; las cuales constituyen devultas el 21 de Febrero de 2.018, pendientes de verificar operación, por defectos subsanables.-

CLAUSULA DE LIMITACIÓN DE EFECTOS: La certificación únicamente acredita fehacientemente el contenido de los asientos del Registro en el momento de su expedición ex art. 77 Reglamento del Registro Mercantil aprobado por el Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio. Se hace constar expresamente que la presente certificación no podrá servir para acreditar la situación registral en el momento distinto de la fecha de expedición. Se advierte de la eventualidad de cualquier posible alteración sobrevenida en la hoja registral por asientos practicados con posterioridad y que puedan afectar a la vigencia o contenido de aquello de lo que se certifica. La existencia misma de la entidad, la vigencia y contenido de las facultades de sus representantes pueden haberse alterado sustancialmente con posterioridad. En ningún caso pueden entenderse que el representante de la persona jurídica puede vincular a ésta con terceros, por lo que resulte de este certificado cuando el mismo esté radicado por falta de actualización y de conformidad con lo establecido en el artículo 7.4 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.-

Así resulta de los asientos del Registro, y no existiendo documento alguno presentado al libro Diario, pendiente de despacho, a las 09:00 horas, referente a la Sociedad, a excepción de los anteriormente mencionados, expido la presente en A CORUÑA, a 22 de Febrero de 2018.

..... ADVERTENCIAS

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, queda informado de que los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros del



CERTIFICACIÓN REGISTRAL

Registro y a los ficheros que se llevan en base a los mismos, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento el previsto expresamente en la normativa registral.

La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible.

Únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó o para otras compatibles.

Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso gratuita.

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la DGRN de 17/02/1998; BOE de 27/02/1998).

En caso de que esta información hubiera sido obtenida telemáticamente, el usuario receptor de la misma se acoge a las condiciones de la Política de Privacidad expresadas en la Web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España, publicadas a través de la página web www.registradores.org.

En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitálos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por Don JUAN CARLOS GONZÁLEZ NIETO Registrador de A CORUÑA MERCANTIL a 22 de febrero de 2018.



(1) 2018 . 1150212701675660

Verificar Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

✓ Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 1/2017 y 45b del RD 1671/09).

07/2017



Yo, JUAN CORA GUERREIRO, Notario del Ilustre Colegio de Galicia, con residencia en A Coruña; DOY FE: Que el presente testimonio, extendido en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie DR., números 7007400 y dos correlativos siguientes, rubricados y sellados por mí, concuerda con el original que refleja y que tengo a la vista. A Coruña, a veintiséis de Febrero de dos mil dieciocho.

JUAN CORA GUERREIRO

LIBRO INDICADOR AÑO 2018
SECCION SEGUNDA
HOJA NUMERO: 199 AL 201





BE IT KNOW that I, Sunita Kumeri of, 18-24 Stoke Road, Slough, Berkshire United Kingdom
duly authorized Notary Public.

CERTIFY ONLY that Brian Michael Howes who is well known to me and who is duly
authorized by VGV (UK) Ltd. ("the Company") to represent it in this matter has today
caused the annexed copy of the Power of Attorney with attached Spanish translation
to be produced to me and that he has represented to me on behalf of the Company that
he said document is a true copy of the original electronic document produced to
him.

SIGNED and sealed at 18 - 24 Stoke Road , Slough, Berkshire aforesaid on 2nd January,
2016.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Sunita Kumeri".

Sunita Kumeri
Notary Public
England and Wales

Protocol No. 48 / 16



TRADUCCIÓN

CERTIFICADO NOTARIAL

HAGO SABER, que yo, Sunita Kumeri, de 18-24 Stoke Road, Slough, Berkshire Reino Unido notario debidamente autorizado

CERTIFICO SOLO que Brian Michael Howes quien me es conocido y se encuentra debidamente autorizado por VGV (UK) Ltd ("La Compañía") para representarla en este asunto me ha presentado el día de hoy copia del Poder y su traducción al español para ser producido ante mí y el cuál ha me ha presentado en representación de la compañía y que los documentos mencionados son fiel copia del documento original electrónico presentado ante el.

FIRMADO y puesto el sello notarial en 18-24 Stoke Road, Slough, Berkshire el 2 de Enero de 2016.

(Sello Notario)

(FIRMA)
Sunita Kumeri
Notario Público
Inglaterra y Gales

Protocolo Número: 48/16



APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. Country: United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland Pays / País:			
This public document Le présent acte public / El presente documento público			
2. Has been signed by a été signé par Sunita Kumeri ha sido firmado por			
3. Acting in the capacity of agissent en qualité de Notary Public quien actúa en calidad de			
4. Bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de The Said Notary Public y está revestido del sello / timbre de			
Certified Attesté / Certificado			
5. at á / en	London	6. : the le / el dia	2 January 2016
7. by par / por	Her Majesty's Principal Secretary of State for Foreign and Commonwealth Affairs		
8. Number sous no / bajo el numero	APO- 406034		
9. Seal / stamp Sceau / timbre Sello / timbre	10. Signature R. Inamdar Signature Firma		

This Apostille is not to be used in the UK and only confirms the authenticity of the signature, seal or stamp on the attached UK public document. It does not confirm the authenticity of the underlying document. Apostilles attached to documents that have been photocopied and certified in the UK confirm the signature of the UK official who conducted the certification only. It does not authenticate either the signature on the original document or the contents of the original document in any way.

If this document is to be used in a country not party to the Hague Convention of the 5th of October 1961, it should be presented to the consular section of the mission representing that country.

To verify this apostille go to www.verifyapostille.service.gov.uk

**APOSTILLA**

(Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Este es un documento público

2. Ha sido firmado por Sunita Kumari

3. Actuando en calidad de NOTARIO PÚBLICO

4. Contiene el sello/timbre del citado Notario Público

CERTIFICADO

5. En Londres

6. El 2 de Enero de 2016

7. por el Secretario de Estado de Asuntos Exteriores

8. Bajo el Número

APO- 406034

10. Firma Signatura: R. Inamdar

9. Sello/Timbre

Este documento no ha sido usado en UK y contiene una firma original, sello y estampilla adjuntos, es un documento de Reino Unido. No confirma la autenticidad del documento adjunto. La apostilla adjunta que ha sido fotocopiada y certificada en Reino Unido confirma la firma del Reino Unido, y es público y oficial destinado únicamente a certificaciones. No autentica la firma del documento original y su contenido.

Este documento debe ser usado en cualquier país que haya firmado el convenio de Haya, el 5 de Octubre de 1961, y puede ser presentado en la sección consular de cualquier país. Para verificar la Apostilla ingrese a www.verifyapostille.service.gov.uk



V G V

CORPORATE
SERVICES

POWER OF ATTORNEY

BUSCORE LIMITED, a British Limited Company numbered 11095320, whose registered office is situated at the 133 Higham Road, N17 6NU, London, United Kingdom (hereinafter referred to as "the Company") herein represented by its Registered Agent, **VGV (UK) LTD.**, represented by it's Director, **ALEXANDRA MEADE** (hereinafter referred to as "the Agent") does hereby grant a **General Power of Attorney** in favor of **MONICA PADILLA OBANDO**, citizen of Ecuador (Passport n. 0401194840) hereinafter referred to as "the Attorney", to manage the Company's affairs according to the following:

To manage, execute and realize, on behalf of the Company, all the transactions related to every movable or immovable, corporeal or incorporeal, property of the Company. The Attorneys will be able to sign forms, contracts, public contracts, declarations, certifications, and every other document that might be necessary to sign in order to achieve the object of this Power of Attorney.

To receive, dispose, transfer every movable or immovable, corporeal or incorporeal, the Company owns, with faculty to sign every kind of document public or private that might be necessary for the negotiation, sale and transfer of movable or immovable (forms, promissory contracts, contracts, public contract of sale, certifications, and petitions to the Municipality).

To purchase, acquire, receive on behalf of the Company every kind of movable or immovable properties for any other reason, being able to sign whatever kind of document public or private that might be necessary for the negotiation, sale and transfer of movable or immovable (forms, promissory contracts, contracts, public contract of sale, certifications, and petitions to the Municipality).

To lease, pledge, mortgage, encumber, donate, sell, rent, or dispose of in any way or manner, the movable or immovable, corporeal or incorporeal, properties of the Company.

To represent the Company in matters of administration as well as in all affairs of management and situations in which the Company has an interest, also in general partnerships or joint ventures; to buy stocks or shares of any kind in other companies; to take part in Assemblies or meetings in order to make any kind of agreements, including agreements of constitution, transformation, increase of capital and dissolution of companies; to attend, participate and be present in all kind of Ordinary, Extraordinary or Universal General Meetings held in the company or companies of which **BUSCORE LIMITED** is or becomes a partner or shareholder, intervening with voice and vote, signing the minutes and protecting or making protect the rights granted to the represented by law or by the statutes that govern the Company or Companies; to suggest, accept or deny whatever appointment proposed to the Company by the company or companies of which **BUSCORE LIMITED** is or becomes a partner or shareholder.



To buy, sell, cede, transfer, subscribe, endorse, permute, pledge, encumber or transfer them to a trust, stocks or shares of any kind in other companies the Company owns or will get to own in the future in the companies of which **BUSCORE LIMITED** is or becomes a partner or shareholder, receiving the corresponding share certificates, as well as sign endorsements and subscribe deeds, notes or notifications of transfer, bills or share certificates, in order to achieve the object of this Power of Attorney.

To represent the Company in matters of administration as well as in all affairs of management and situations in which the Company has an interest, also in general partnerships or joint ventures.

To take part in Assemblies or meetings in order to make any kind of agreements, including agreements of constitution, transformation, increase of capital and dissolution of companies; to attend, participate and be present in all kind of Ordinary, Extraordinary or Universal General Meetings held in the company or companies of which **BUSCORE LIMITED** is or becomes a partner or shareholder, intervening with voice and vote, signing the minutes and protecting or making protect the rights granted to the represented by law or by the statutes that govern the Company or Companies.

To be able to claim and receive legal, judicial or extrajudicial, the values that the Principal owns or come to possess in the company or companies, by way of profits, and in proportion to the units or shares belonging to it; therefore, she is entitled to sign any receipt or document related to profits or for any other reason.

To open and/or close, manage and operate current or savings account on behalf of their principal. The Attorneys will be able to administer the current or savings account with their sole separate signature, in the name of the Principal.

To realize whichever act on behalf of the Company with whatsoever Financial Institution, to obtain, renew or cancel credits, mortgages o other pending obligation existing or in the future.

To issue notes, signs, bills of exchanges as a drawer, acceptor, endorser or guarantor; accept obligations, be they of a commercial or civil nature. To deliver, pay, cancel or receive money, checks, deposits or whatever other monetary value, with faculty to endorse checks to the bank account the Company owns.

To realize every act or transaction, with the Ecuadorian Service of Internal Revenues (SRI) to obtain, update, cancel the Unique Register of Taxpayers (RUC), to pay whatever kind of tax, tribute, special contribution, among others; to file whatever kind of declaration, consultation or testimony.

To represent the Principal in any judicial or extra-judicial matter currently pending or appearing in the future, on demand or defend its interests, rights and actions, and may



propose and continue demands, answer orally or in writing where appropriate; exercising, desisting, negotiating, extinguishing or running out the rights and actions or exceptions related, in all its incidents and instances, of every nature in front of any competent authority either Courts, Tribunals, Agencies, Corporations, Authorities and officials, either by themselves or through others, and even, in all kinds of acts of judicial or extrajudicial conciliation, until the completion thereof.

To demonstrate, exhibit or declare the express consent of **BUSCORE LIMITED** when requested by the Law.

The Power of Attorney herein granted may be used and exercised by **MONICA PADILLA OBANDO** to act individually in any part of the world, including any country, state, colony, province, municipality, or political subdivision of any country.

This Power of Attorney shall remain in full force and effect indefinitely, or until such time as expressly revoked by the Company or surrendered by the Attorneys.

Issued and signed on January 2nd, 2016, in the city of London, United Kingdom.

For and on behalf of **BUSCORE LIMITED**,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Alex Meade".

Registered Agent
VGV (UK) LTD.
Alexandra Meade
Director
BUSCORE LIMITED



CORPORATE
SERVICES



PODER GENERAL

BUSCORE LIMITED, una sociedad anónima Británica con el número 11095320, con domicilio social en 133 Higham Road, N17 6NU, Londres, Reino Unido (en adelante, "la Compañía") representada por su Agente Registrado, **VGV (UK) LTD.**, Representada por su Director, **ALEXANDRA MEADE** (en lo sucesivo "el Agente") otorga un Poder General a favor de **MÓNICA LUCIA PADILLA OBANDO**, ciudadana de Ecuador (Pasaporte 0401194840), en adelante denominada "el Apoderado", para administrar los asuntos de la Compañía de acuerdo a lo siguiente:

Gestionar, ejecutar y llevar a cabo, en nombre de la Compañía, todas las transacciones relacionadas con cualquier bien mueble o inmueble, materiales o inmateriales, de la Compañía. Los Apoderados podrán firmar formularios, contratos, contratos públicos, declaraciones, certificaciones y cualquier otro documento que sea necesario firmar para lograr el objeto del presente Poder General.

Recibir, disponer, traspasar todo bien mueble o inmueble, materiales o inmateriales, que la Compañía la posea, con facultad de firmar todo tipo de documentos públicos o privados que sean necesarios para la negociación, venta y cesión de bienes muebles o inmuebles (formularios, contratos de promesa, contratos, contratos públicos de venta, certificaciones y peticiones a la Municipalidad).

Comprar, adquirir, recibir por cualquier razón, a nombre de la Compañía toda clase de bienes muebles o inmuebles, pudiendo firmar cualquier tipo de documento público o privado que sea necesario para la negociación, venta y transferencia de bienes muebles o inmuebles (formularios, contratos de promesa, contratos, contratos públicos de venta, certificaciones y peticiones a la Municipalidad).

Alquilar, adquirir compromisos, hipotecar, gravar, donar, vender, alquilar o disponer de cualquier forma o manera, las propiedades muebles o inmuebles, materiales o inmateriales de la Compañía.

Representar a la Compañía en temas de administración, así como en todos los asuntos de administración y en situaciones en que la Compañía tenga interés, adicionalmente en sociedades en general o negocios conjuntos; comprar acciones o participaciones de cualquier tipo en otras empresas; Participar en Asambleas o reuniones con el fin de celebrar cualquier tipo de acuerdos, incluyendo acuerdos de constitución, transformación, aumento de capital y disolución de compañías; Asistir, participar y estar presente en todo tipo de Asambleas Ordinarias, Extraordinarias o Universales celebradas en la o las compañías de las cuales **BUSCORE LIMITED** es o se convierte en socio o accionista, interviniendo con voz y voto, firmando las actas y protegiendo o protegiendo los derechos



CORPORATE
SERVICES



por ley otorgados a los representados o por los estatutos que rigen la Compañía o Compañías; sugerir, aceptar o negar cualquier nombramiento propuesto a la Compañía por la compañía o compañías de las cuales **BUSCORE LIMITED** es socio o se convierte en socio o accionista.

Comprar, vender, ceder, transferir, suscribir, endosar, permutar, adquirir compromisos, gravar o transferir a un fideicomiso, acciones o participaciones de cualquier clase a otras sociedades que la Compañía posea o llegará a poseer en el futuro en las compañías de las cuales **BUSCORE LIMITED** es o se convierta en socio o accionista, recibiendo los correspondientes certificados de acciones, así como firmar endosos y suscribir escrituras, notas o notificaciones de transferencia, facturas o certificados de acciones, a fin de lograr el objeto de este Poder General.

Representar a la Compañía en materias de administración, así como en todos los asuntos de la administración y situaciones en las cuales la Compañía tiene interés, también en sociedades en general o empresas conjuntas.

Participar en Asambleas o reuniones con el fin de celebrar cualquier tipo de acuerdos, incluyendo acuerdos de constitución, transformación, aumento de capital y disolución de compañías; Asistir, participar y estar presente en todo tipo de Asambleas Ordinarias, Extraordinarias o Universales celebradas en la compañía o las compañías de las cuales **BUSCORE LIMITED** es o fuere socio o accionista, interviniendo con voz y voto, firmando las actas y protegiendo o hacer proteger por ley los derechos otorgados a los representados o por los estatutos que rigen la Compañía o Compañías.

Para poder reclamar y recibir los valores legales, judiciales o extrajudiciales, los valores que el Mandante posea o llegue a poseer en la compañía o compañías, mediante beneficios, y en proporción a las unidades o acciones que le pertenezcan; Por lo tanto, tiene derecho a firmar cualquier recibo o documento relacionado con las utilidades o por cualquier otro motivo.

Para abrir y/o cerrar, administrar y operar cuentas corrientes o de ahorros en nombre de su Mandante. Los Apoderados podrán administrar la cuenta corriente o de ahorros con su sola firma separada, en nombre del Mandante.

Llevar a cabo cualquier acto en nombre de la Compañía con cualquier Institución Financiera, para obtener, renovar o cancelar créditos, hipotecas u otra obligación pendiente existente o que existiera en el futuro.

Emitir notas, letras de cambio como librador, aceptante, endosante o garante; Aceptar obligaciones, ya sean de carácter comercial o civil. Entregar, pagar, cancelar o recibir dinero, cheques, depósitos o cualquier otro valor monetario, con la facultad de endosar cheques a la cuenta bancaria propiedad de la Compañía.



CORPORATE
SERVICES



Llevar a cabo cada acto o transacción con el Servicio de Rentas Internas del Ecuador (SRI) para obtener, actualizar, cancelar el Registro Único de Contribuyentes (RUC), pagar cualquier tipo de impuesto, tributo, contribución especial, entre otros; Para presentar cualquier tipo de declaración, consulta o testimonio.

Representar al Mandante en cualquier asunto judicial o extrajudicial que se encuentre pendiente o en el futuro, a petición o en defensa de sus intereses, derechos y acciones, pudiendo proponer y continuar demandas, contestar oralmente o por escrito cuando se considere necesario; Ejercer, desistir, negociar, extinguir o cuando se hayan agotado los derechos y acciones o excepciones relacionadas, en todos sus incidentes e instancias, de cualquier naturaleza frente a cualquier autoridad competente, ya sea en Cortes, Tribunales, Agencias, Corporaciones, Autoridades y funcionarios o por medio de otros, e incluso, en todo tipo de actos de conciliación judicial o extrajudicial, hasta su finalización.

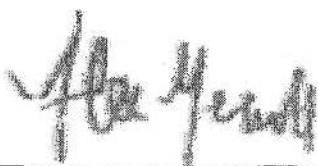
Para demostrar, exhibir o declarar el consentimiento expreso de **BUSCORE LIMITED** Cuando así lo solicite la Ley.

El Poder General otorgado por éste medio podrá ser utilizado y ejercitado por **MÓNICA LUCIA OBANDO PADILLA** para actuar individualmente en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipio o subdivisión política de cualquier país.

Este Poder General permanecerá en plena vigencia y efecto indefinidamente, o hasta el momento que sea expresamente revocado por la Compañía o entregado por los Apoderados.

Publicado y firmado el 2 de enero de 2016, en la ciudad de Londres, Reino Unido.

Por y en nombre de **BUSCORE LIMITED**,



Agente Registrado
VGV (UK) LTD.
Alexandra Meade
Director
BUSCORE LIMITED

18 Soho Square
W1D 3QL, London, - United Kingdom (UK)
TEL: +(44) 02-035146709
london@vgvcorporate.com

Es fiel Compulsión de la copia certificada
que en -10- fojas útiles, me fue
presentada y devuelta al interesado
Quito, 29 MAR 2018 

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
Notario Décimo Cuarto



COPIA

426 .18 28.02.2018

PODER ESPECIAL

Otorgado por:
GRUPO INVERDAMA, S.L.

A favor de:
XAVIER SANTIAGO CEVALLOS VILLARREAL

CODIGO: 150308012

**JUAN CORA GUERREIRO
NOTARIO**

Plaza de Galicia, 2 - 3, 2.^o C

Teléfono 981 12 69 50

Fax 981 12 66 61

E-mail: not.juancora@notariado.org

15004 A CORUÑA

08/2017



NUMERO CUATROCIENTOS VEINTISÉIS.

PODER.

En A CORUÑA, mi residencia, a veintiocho
de Febrero de dos mil dieciocho.

Ante mí, JUAN CORA GUERREIRO, Notario del
Ilustre Colegio de Galicia,

COMPARECE

Don CARLOS CARDAMA DEL RIO, mayor de edad,
soltero, empresario, vecino de A Coruña, con domicilio
en la calle José Luis Cereijo, números 1 y
3, 4º izquierda; y con el D.N.I. y N.I.F. número
53.163.833-T.

Le identifico por el documento de identidad reseñado.

INTERVIENE en nombre y representación de
la compañía mercantil denominada "GRUPO INVERDAMA,
S.L.", (en adelante el PODERDANTE), constituida
con duración indefinida en escritura autorizada el
día veinticinco de noviembre de dos mil ocho por
el Notario de A Coruña don Emilio López de Paz,



número 1.899 de protocolo, INSCRITA en el Registro Mercantil de A Coruña, tomo 3.339 del archivo, sección general, folio 191, hoja número C-44.615, inscripción 1^a.—

Está domiciliada en Oleiros (A Coruña), calle Ande Real 11. Tiene C.I.F., B-70189857.—

La capital social fue ampliado en escritura autorizada el día veintiocho de noviembre de dos mil cincuenta y seis por el Notario de A Coruña don Emilio López de Paz, número 1.954 de protocolo, INSCRITA en el Registro Mercantil de A Coruña, tomo 3.339 del archivo, sección general, folio 193, hoja número C-44.615, inscripción 2^a.—

Actúa en su condición de ADMINISTRADOR SOLIDARIO cargo para el que fue nombrado, por tiempo INDEFINIDO, en la referida escritura de constitución, resultando, a mi juicio, por razón de su cargo, facultades suficientes para otorgar el presente poder.—

Así resulta de copia autorizada de dichas escrituras, que tengo a la vista y a las que me remito, asegurando el compareciente la vigencia de su cargo y que no ha variado la personalidad jurídica de la sociedad que representa.—

08/2017



Yo, el Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010 de 28 de Abril de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo (BOE núm. 103 de 29 de Abril de 2010), cuyo resultado consta en acta autorizada el día diecisiete de junio de dos mil once por el Notario de Cambre don Francisco Javier Pérez-Tabernero Olivera, número 167 de protocolo, manifestando el compareciente que no ha variado tal titularidad.

Tiene, a mi juicio, conforme interviene, capacidad legal suficiente para otorgar el presente PODER y al efecto,

OTORGА

PRIMERO.- Que, tal y como interviene, confiere PODER GENERAL tan amplio y suficiente conforme a derecho se requiere a favor del Señor XAVIER SANTIAGO CEVALLOS VILLARREAL, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la Cédula de Ciudadanía

nía número 172023888-8, para que en nombre y representación de GRUPO INVERDAMA S.L., ejerza las siguientes facultades: Uno.- Celebrar contratos, convenios, actas o cualquier tipo de instrumento, que se requiera para la compra venta de sociedades mercantiles constituidas o domiciliadas en Ecuador, conforme a la legislación de dicho país. Dos.- Suscribir todo tipo de contratos de compra venta de acciones y/o participaciones, en sociedades mercantiles y civiles, constituidas o domiciliadas en Ecuador, conforme a la legislación de dicho país. Tres.- Comparecer a todas las juntas de socios o accionistas que se lleven a cabo en las sociedades en las que el PODERDANTE tenga derecho a presentarse y adoptar resoluciones de conformidad con los estatutos y leyes aplicables. Cuatro.- Cancelar o solicitar la devolución de los valores a que hubiera lugar con motivo de la compraventa de sociedades acciones o participaciones. Cinco.- Comparecer ante toda clase de autoridades públicas o privadas a las que se requiera, entre las cuales se señala de manera enunciativa y no limitativa, a la Superintendencia de Compañías, Registro mercantil, Notarías, Servicio de Rentas

08/2017



Internas, Gobierno Autónomo Descentralizado y demás; y realizar todos los trámites y firmar cuantos documentos sea necesario, para formalizar la compraventa de sociedades y acciones y/o participaciones de una compañía en la República del Ecuador. Seis.- Comparecer ante Jueces, Tribunales, Fiscalías y toda clase de Autoridades y funcionarios, en juicios, expedientes, procedimientos y actos de toda naturaleza y sus incidencias, pudiendo nombrar Abogados y Procuradores, otorgar a su favor poderes para pleitos, con inclusión expresa de la facultad de percibir cantidades, indemnizatorias o no, resultantes de decisiones judiciales favorables a la parte poderdante y prestar, cuando se requiera, la ratificación personal, en la República del Ecuador. Siete.- Nombrar directores, gerentes administradores; pudiendo además aceptar cualquiera de los cargos directivos o administrativos previstos en la Ley y en el estatuto de cualquier compañía en que el PODERDANTE

tenga acciones o participaciones. Ocho.- Para el cumplimiento de los fines anteriores, el mandatario podrá otorgar y firmar toda clase de documentos públicos y privados, incluso de rectificación, subsanación, ratificación y elevación a público de otros privados, en la República del Ecuador. Nuevo.- El mandatario podrá delegar sus atribuciones a través del otorgamiento de poderes en la República del Ecuador.

El mandatario, para el cumplimiento del presente poder, queda investida de las más amplias facultades para realizar todos los actos, trámites y gestiones ante las autoridades e instituciones públicas y/o privadas, que conduzcan a los propósitos y gestiones antes indicados, a fin de que nadie pueda alegar insuficiencia de poder o falta de facultades para el cumplimiento de este mandato.

SEGUNDO. INDEMNIDAD.- GRUPO INVERDAMA S.L., acuerda mantener INDEMNE Y LIBERAR al APODERADO de cualquier responsabilidad u obligación derivada como consecuencia de cualquier tipo de demanda o reclamación interpuesta en su contra o en contra de la PODERDANTE por las acciones u

08/2017



omisiones realizadas como consecuencia del mandato que ostenta. GRUPO INVERDAMA S.L., asumirá todos los costos, gastos y honorarios que se generen como consecuencia de la defensa del APODERADO e indemnizaciones y de cualquier otro tipo de obligación incluso monetaria que le sea impuesta excepto en el caso de negligencia grave o dolo por parte del Apoderado, o en caso de que el Apoderado exceda los límites de su mandato.

El contenido de este poder general es amplio y suficiente y no podrá oponerse ninguna alegación de insuficiencia, oscuridad o falta de facultades.

- Redactado con arreglo a minuta-

Leo esta escritura íntegramente al otorgante, por su elección; la aprueba y firma nombrando, el Notario que, de identificarle por el documento de identidad reseñado; de que el presente otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad informada del otorgante, que presta libertad



mente su consentimiento, y de quedar extendida la presente escritura en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie DX., números 9436429, 9436430, 9436431 y el presente; DOY FE

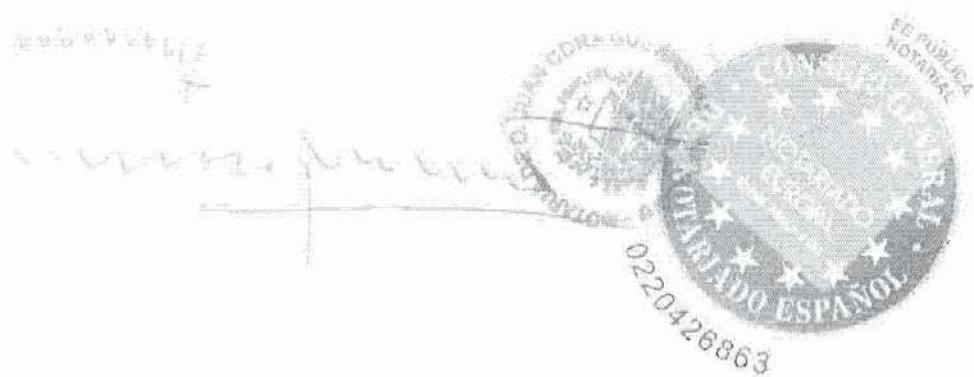
Sigue la firma de los comparecientes. Signado y firmado Juan Cora Guerreiro. Rubricado y Sellado.-

Aplicación Arancel, Disposición Adicional Tercera,
Ley 8/1989.

DOCUMENTO SIN BASE ARANCELARIA

ES PRIMERA COPIA de su matriz obrante en mi protocolo y para LA MERCANTIL PODERDANTE, la expido en cuatro folios de papel notarial, serie DV números 3722404 y los 3 siguientes correlativos en orden CRECIENTE que signo, firmo, rubrico y sello, el DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

DOY FE



02/2016



Copia de la escritura autorizada el dia 28 de febrero de 2018 por Don Juan Manuel Cora
Notario de A Coruña, bajo el nº 426 de su protocolo, expedida el mismo dia, sobre 4 folios de papel
exclusivo notarial, serie DV, nº 3723404 y siguientes correlativos.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA
Country / Pays :

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por Don Juan Manuel Cora Guerreiro
has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de Notario de A Coruña
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de la Notaria
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. en A Coruña
at / à

6. el dia 01/03/2018
the / le

7. por Don José Manuel Lois Puente, Notario de A Coruña, por delegación del Ilmo. Sr. Gobernador
by / par

8. bajo el número N6001/2018/002133
No.
sous no.

9. Sello / timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature:
Signature:

A012345678910



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://register.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:zeH-iNBp-eRHk-ids

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where applicable, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://register.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:zeH-iNBp-eRHk-ids

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire a agi et, si applicable, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public porte.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en Espagne]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://register.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:zeH-iNBp-eRHk-ids

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
Notario Décimo Cuarto

Este Compulsa de la copia certificada:
que en 10 fojas útiles me fu-
presentada y devuelta al interesad-
el 10 ABR 2018





Señor
GERENTE GENERAL
BUSCORE DEL ECUADOR S.A.
Presente.

De nuestra consideración:

Mediante la presente, comunico a Usted, que la totalidad de las acciones que posee mi representada la compañía **ESTUDIO JURIDICO VIVANCO & VIVANCO CIA. LTDA.**, en la Compañía por Usted representada, que es **UNA (1)** acción, de **US\$ 1,00** cada una, por un valor nominal de **UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,00)**, las cedo y transfiero al señor **DIEGO VALEIRO GONZALEZ**, de nacionalidad española; por lo que mi representada no se reserva nada para sí misma.

La forma y condiciones de pago de la presente transferencia de acciones, ha sido completamente satisfecha por el Cesionario a la Cedente; por tanto, el Cesionario tendrá todos los derechos y obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto de la Compañía e inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades, créditos, y más derechos y obligaciones que sobre dicha cesión poseía la Cedente.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 188 de la Ley de Compañías vigente, se dignará registrar esta cesión y transferencia de acciones antes citada, en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada, así como también, se servirá comunicar sobre este particular a la Superintendencia de Compañías.

Adjunto el Título que es materia de la presente cesión de acciones, a fin de que sea anulado, y se digne emitir el nuevo Título que corresponda al Cesionario.

Atentamente,

p. ESTUDIO JURIDICO
VIVANCO & VIVANCO CIA. LTDA.
Clemente José Vivanco Salvador
CC. 1707252001
LA CEDENTE

DIEGO VALEIRO GONZALEZ
PAS. AAG816597
EL CESIONARIO

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1791813774001

RAZON SOCIAL: ESTUDIO JURIDICO VIVANCO & VIVANCO CIA. LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 09/01/2002

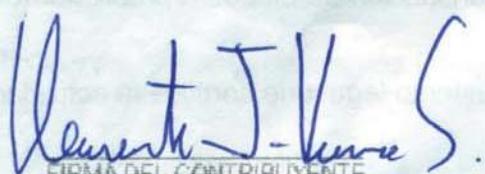
NOMBRE COMERCIAL: ESTUDIO JURIDICO VIVANCO Y VIVANCO CIA LTDA

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ASESORAMIENTO Y REPRESENTACION EN CASOS CIVILES, PENALES Y ACTIVIDADES JURIDICAS EN GENERAL.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: AV. AMAZONAS Número: 4600 Intersección: PEREIRA Edificio: EXPROCOM Piso: 10 Oficina: 1 Fax: 022266061 Email: ejvv@uio.satnet.net Teléfono Trabajo: 022266061 Teléfono Trabajo: 022268062



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MFNP040405 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Y LASO (AV. 10 DE AGOSTO) NO. 630 / NICOLAS UROQUIOLA

Fecha y hora: 21/06/2007 03:30:20



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1791813774001

RAZON SOCIAL: ESTUDIO JURIDICO VIVANCO & VIVANCO CIA. LTDA

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: VIVANCO SALVADOR CLEMENTE JOSE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/01/2002

FEC. CONSTITUCIÓN:

09/01/2002

FEC. INSCRIPCION: 24/01/2002

FEC. ACTUALIZACION:

21/06/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN EN CASOS CIVILES, PENALES Y ACTIVIDADES JURIDICAS EN GENERAL.

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: AV. AMAZONAS
Número: 4600 Intersección: PEREIRA Edificio: EXPROCOM Piso: 10 Oficina: 1 Referencia ubicación: FRENTE AL
BANCO DEL PICHINCHA Fax: 022288051 Email: ejvv@uio.satnet.net Teléfono Trabajo: 022288051 Teléfono
Trabajo: 022288052

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCIÓN: REGIONAL NORTE PICHINCHA



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: NFIMP040405 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA LASSO (AV. 10 DE AGOSTO) NO. 630 Y NICOLAS URQUIOLA Fecha y hora: 21/06/2007 03:08:08



Quito, 22 de Marzo de 2016

Doctor
CLEMENTE JOSE VIVANCO SALVADOR
Presente.

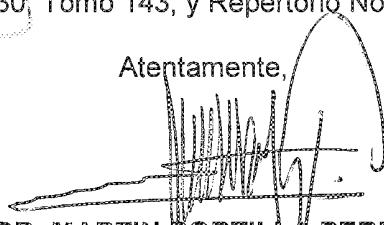
De mi consideración:

Mediante la presente, me permito comunicarle que, en la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la Compañía "ESTUDIO JURIDICO VIVANCO & VIVANCO CIA. LTDA.", celebrada en esta ciudad de Quito, el día 18 de Marzo de 2016, tuvo el acierto de reelegir a Usted, en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el plazo de **DOS (2) años**, y pudiendo ser reelegido en forma indefinida; otorgándole los deberes y atribuciones que, tanto la Ley como el Estatuto Social que rigen a la Compañía le determinan; en tal condición Usted y por sí sólo, tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

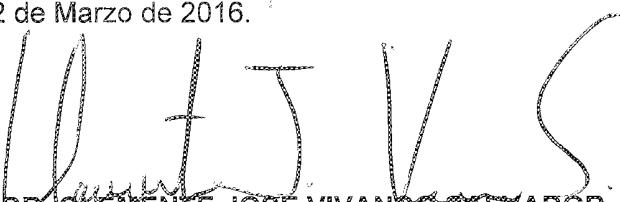
CONSTITUCION : 13 de Diciembre de 2001, ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Dr. Ramiro Dávila Silva; y, el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, ante el Notario Suplente, Encargado de la Notaría Décima del Cantón Quito, Dr. Diego Javier Almeida Montero.

INSCRIPCION : 9 de Enero de 2002, del Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el No. 093, Tomo 133, y Repertorio No. 01078; y, el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, el 21 de Diciembre del año 2012, del Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el No. 4330, Tomo 143, y Repertorio No. 44998.

Atentamente,


DR. MARTIN PORTILLA PEREZ
Secretario ad-hoc.

Yo, **CLEMENTE JOSE VIVANCO SALVADOR**, dejo constancia de mi aceptación, en la reelección al cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía "ESTUDIO JURIDICO VIVANCO & VIVANCO CIA. LTDA.", por el plazo de **DOS (2) años**, y en los términos que anteceden. Quito, 22 de Marzo de 2016.


DR. CLEMENTE JOSE VIVANCO SALVADOR
GERENTE GENERAL
C.C. No. 1707252001.





TRÁMITE NÚMERO: 18528



* 4 6 1 5 4 4 8 H G F V Y K S *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPORARIO:	12726
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4393
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	ESTUDIO JURIDICO VIVANCO & VIVANCO CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	VIVANCO SALVADOR CLEMENTE JOSE
IDENTIFICACIÓN	1707252001
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM: 93 DEL:09/01/2002 NOT. 32 DEL:13/12/2001.- AUM. CAP. REF. ESTAT. SOC. RM:
NO.4330 DEL: 21/12/2012 NOT. 10 (SUPLENTE ENCARGADO) DEL: 04/10/2012.- JGTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN,
LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA
VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

